

Jueves, 26 de Junio 2014



Buscar...

NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMÍA DEPORTES CULTURAS SOCIEDAD CIENCIA COMUNICADOS



Alicante Castellón Valencia

COMUNIDAD VALENCIANA

Cultura @epcvalenciana

"Pablo Iglesias, líder de Pokémon": La confusión

ESTIMA EL RECURSO DE UNA OPOSITORA

El TSJCV anula las bases del segundo examen de la oposición de Enfermería y ordena modificar el listado de aprobados

Sanidad acatará la sentencia del TSJCV sobre las oposiciones de Enfermería y convocará el segundo examen

Directorio: Enfermería Contencioso Administrativo

VALENCIA, 20 Jun. (EUROPA PRESS) -

5

Enfermería, al rebajar el número de preguntas necesarias para poder pasar, y ordena modificar el listado de los opositores que superaron el primer ejercicio, que deberán ser así convocados a un segundo ejercicio, según ha informado el TSJCV en su cuenta de Twitter.

De este modo, la sala estima el recurso de una opositora que, seis días antes de la celebración de la segunda prueba, solicitó a la sala de lo Contencioso-Administrativo la paralización de la segunda fase de la prueba ante el cambio de criterio del Tribunal Calificador del ejercicio, en cuanto a los puntos necesarios para pasar el primer examen y optar al segundo --en total la oposición consta de cuatro--.

El Tribunal Calificador rebajó el número de preguntas necesarias para pasar al segundo examen de 28 a 25, ya que en un primer momento solo habían pasado la primera prueba 300 aspirantes, y la necesidad era cubrir 500 plazas.

Esta modificación amplió el número de opositores para la siguiente fase a 1.072, es decir, unas 700 personas más, lo que provocó que una de las aprobadas en la primera fase presentara una demanda que desembocó en la paralización del segundo examen eliminatorio.